



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015*

21.ª SESIÓN (Vespertina)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2015

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE

Y

LUIS IBERICO NÚÑEZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 8.ª y 9.ª, celebradas los días 2 y 3 de setiembre de 2015, respectivamente.— La Representación Nacional se pone de pie y guarda un minuto de silencio por la muerte del alcalde del distrito de Samanco, el señor Francisco Ariza Espinoza; y la de su asesor, el señor Henry Aldea Correa.— Se aprueba el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que recomienda suspender en el ejercicio de su cargo y descontarle sus haberes por treinta días de legislatura al congresista Luna Gálvez.— Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa que Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones.— Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa que Aprueba el Tratado entre la República del Perú y la República de Polonia sobre Transferencia de Personas Condenadas.— Se aprueba, vía aclaración, la rectificación de los errores materiales y la omisión involuntaria en los anexos del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley de Implementación de Acuerdos Binacionales entre el Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes.— Se aprueba, vía aclaración, la corrección de errores materiales

contenidos en el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, y que fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 1 de octubre de 2015.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación, con un nuevo texto sustitutorio elaborado luego de las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de ley, el proyecto de ley que propone la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.— Se aprueba la designación de integrantes de la Comisión Investigadora encargada de investigar el pago de presuntas coimas a funcionarios peruanos por parte de las empresas brasileras Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y otras desde el inicio de sus actividades hasta la fecha por cualquier forma de contrato con el Estado peruano.— Se levanta la sesión.

—A las 16 horas y 11 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Fernando Galarreta Velarde, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista:

—Asume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a registrar la asistencia por medio del sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 66 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se pone en observación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 2 y 3 de setiembre de 2015.

Si ningún congresista formula observaciones a estas actas, se darán por aprobadas.

—*Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 8.^a y 9.^a, celebradas los días 2 y 3 de setiembre de 2015, respectivamente.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han sido aprobadas.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

La Representación Nacional se pone de pie y guarda un minuto de silencio por la muerte del alcalde del distrito de Samanco, el señor Francisco Ariza Espinoza; y la de su asesor, el señor Henry Aldea Correa

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista María Magdalena López Córdova.

La señora LÓPEZ CÓRDOVA (GPPF).— Presidente, el día de ayer han sido cruelmente asesinados el alcalde del distrito de Samanco, el señor Francisco Ariza Espinoza; y su asesor, el señor Henry Aldea Correa.

Pido a todo el Pleno, presidente, hacer un minuto de silencio por estas sensibles pérdidas.

—Los miembros de la Representación Nacional se ponen de pie y guardan un minuto de silencio por la muerte del alcalde del distrito de Samanco, el señor Francisco Ariza Espinoza; y la de su asesor, el señor Henry Aldea Correa.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, señores congresistas.

Se aprueba el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que recomienda suspender en el ejercicio de su cargo y descontarle sus haberes por treinta días de legislatura al congresista Luna Gálvez

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Relator, dé lectura al primer tema.

El RELATOR da lectura:

Informe de la Comisión de Ética Parlamentaria

Informe Final N.º 15, en mayoría, que declara fundada la denuncia interpuesta contra el congresista José León Luna Gálvez con Expediente 102-2013-2015/CEP-CR, por lo que recomienda la suspensión en el ejercicio de su cargo y el descuento de sus haberes hasta por treinta días de legislatura.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar lectura a un oficio que nos ha remitido el señor congresista Luna Gálvez.

El RELATOR da lectura:

“Lima, 21 de octubre de 2015

Oficio N.º 094-2015-2016/JLLG-CR

Señor

Luis Iberico Núñez,

Presidente del Congreso de la República

Presente.—

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, señor Presidente, para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle licencia, por motivos estrictamente personales, sin goce de haber para la sesión de Pleno convocada para el día de hoy, miércoles 21 de octubre.

En ese sentido, habiendo tomado conocimiento que en esta sesión se votará el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria en torno a mi caso, le solicito se continúe el procedimiento que corresponde y se vote en la sesión de hoy el referido informe.

Aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ,
Congresista de la República.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En concordancia con el oficio leído, se continúa con el procedimiento.

Vamos a iniciar la sustentación del Informe Final N.º 15 de la Comisión de Ética Parlamentaria, en mayoría, que declara fundada la denuncia contra el congresista José Luna Gálvez y recomienda que se le sancione con suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes hasta por treinta días de legislatura.

La Junta de Portavoces, en la sesión del 20 de octubre, acordó la ampliación de la agenda.

Para sustentar el informe, tiene la palabra, hasta por veinte minutos, el congresista Rogelio Canches Guzmán, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).— Señor Presidente, un saludo a todos los colegas congresistas.

A veces no es grato tener esta presidencia de la Comisión de Ética. Anteriormente la tenía el pastor Lay, y hoy día tengo yo esa responsabilidad.

El equipo de congresistas de la Comisión nos basamos meramente en lo que es la ética del congresista y trabajamos para eso. No lo vemos como un tema político, sino como un tema netamente ético contra las denuncias que nos vienen.

Voy al caso del congresista Luna.

El domingo 17 de mayo del presente año, el programa *Panorama* difundió el reportaje “Asesores fantasmas y aportes irregulares en Solidaridad Nacional” denunciando que el congresista José Luna Gálvez había contratado directamente y por intermedio de la Tercera Vicepresidencia del Congreso a tres trabajadores para que supuestamente desempeñaran labores en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y en el

despacho del congresista Luna Gálvez, pero que en realidad realizaban labores en la Universidad Telesup.

Los trabajadores son Víctor Torres Romero, José Luis Gallardo Gálvez y Olinda Mamani Ramos. Los dos primeros fueron destacados a prestar servicios en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, presidida por el investigado congresista Luna Gálvez, mientras que la señorita Mamani Ramos fue contratada como asesora del despacho del referido congresista.

Objeto de la investigación:

Nosotros, como Comisión de Ética Parlamentaria, en el caso Luna Gálvez centramos nuestra actuación en verificar si el mencionado congresista permitió que ese personal —cuyos haberes eran pagados mensualmente por el Congreso de la República con asignaciones que se hacían a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y al despacho del congresista Luna Gálvez— realizara actividades en el interior de la Universidad Privada Telesup —casa de estudios de la que es socio-fundador— en pleno horario de trabajo del Congreso de la República, conforme se apreciaba en el reportaje difundido por el programa *Panorama*; y si ese hecho afectó principios del Código de Ética Parlamentaria.

Análisis:

En el reportaje se aprecia que los referidos trabajadores se encuentran fuera de las instalaciones de su centro laboral —el Congreso de la República— en horas de la mañana e incluso en la tarde. Fueron captados y entrevistados dentro de las diferentes sedes de la Universidad Telesup, pero ninguno de los trabajadores justificó la salida fuera de su centro de labores. Ni el congresista Luna Gálvez ni la asesora de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la doctora Gladys Llanos Moncada, levantaron los cargos imputados a dichos servidores.

Frente a los hechos propagados en el referido programa de televisión, el grupo funcional de Recursos Humanos, en resguardo de la imagen del Parlamento, inició un procedimiento disciplinario en contra de los tres extrabajadores, y al no causar convicción las explicaciones que dieron, el empleador procedió a cursar las cartas de despido y a separarlos de la institución por cometer falta grave, tipificada como tal en el Reglamento Interno de Trabajo.

En consecuencia, mediante el reportaje difundido por el programa *Panorama* quedó acreditado y comprobado objetivamente que los señores Julio Víctor Torres, Luis Alberto Gallardo Gálvez y Olinda Mamani Ramos abandonaron deliberadamente sus puestos de trabajo en el Congreso de la República —en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y el despacho del congresista Luna Gálvez—. Ellos fueron captados e incluso entrevistados en el interior de las diferentes sedes de la Universidad Privada Telesup.

Las investigaciones han establecido que si bien el congresista Luna Gálvez niega haberse valido de los tres trabajadores contratados para obtener algún provecho personal o por parte de la Universidad Telesup, en modo alguno se pueden desconocer las salidas de los

servidores involucrados durante el horario de trabajo —por el cual el Congreso de la República les paga una remuneración— a un lugar en común: la Universidad Privada Telesup.

Cabe indicar que, en una actitud exculpatoria, los trabajadores involucrados señalan que el congresista Luna Gálvez desconocía de estas salidas hacia la Universidad Privada Telesup, aspecto que debe tomarse con reserva.

De otro lado, el congresista Luna Gálvez delegó el control directo de asistencia y permanencia en la asesoría principal de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales a la señora Gladys Llanos Moncada, conforme el Memorando N.º 050-2015/SAC-CR, y ninguno de los servidores involucrados contaba con autorización de salida o comisión de servicios para realizar las actividades que se muestran en el video propagado por Canal 5 en el programa *Panorama*. En otras palabras, las horas-hombre que debían estar destinadas al desarrollo de las actividades para las cuales los señores Torres, Gallardo y Mamani fueron contratados y pagados por el Congreso de la República se direccionaban a labores dentro de la Universidad Privada Telesup.

El congresista Luna jamás ha negado ser socio fundador de la Universidad Telesup.

A las audiencias concurren los trabajadores involucrados y la doctora Gladys Llanos Moncada, asesora de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y del congresista Luna Gálvez.

Los trabajadores implicados han explicado a la Comisión que sus salidas del Congreso en horario de trabajo no tuvieron autorización de nadie, ni de su jefa directa, la doctora Llanos Moncada, y menos aún del parlamentario Luna Gálvez. También dijeron que trabajaban desde las seis y treinta de la mañana hasta las diez de la noche en la universidad privada.

Si bien se delegaron las responsabilidades del control directo del personal a la asesora principal de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, una de las obligaciones de todo funcionario público es usar racionalmente los bienes, servicios y personal que se les asigna para el mejor desempeño de sus funciones. En tal sentido, es totalmente válido sostener que el congresista investigado tenía un control mediato mínimo sobre tal personal; y que la investidura parlamentaria y el nivel de un representante al Congreso exigen una conducta irreprochable, más aún si la llegada al cargo es por elección popular.

Cabe indicar que la Universidad Telesup remitió a la Comisión copia de la documentación que acreditaba el vínculo laboral en el turno de noche con los trabajadores Torres, Gallardo y Mamani; sin embargo, no han expresado nada con relación a la presencia de tales trabajadores durante el reportaje televisivo.

Habiendo quedado establecida la responsabilidad del congresista Luna Gálvez, la Comisión de Ética Parlamentaria recomienda al Pleno del Congreso la suspensión en el ejercicio de su cargo y el descuento de sus haberes por treinta días legislativos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Como ningún congresista solicita el uso de la palabra, puede hacer su intervención final el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, el congresista Rogelio Canches.

El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).— Señor Presidente, pido que se someta a votación el informe final de la Comisión de Ética.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a proceder a la votación.

Previamente, pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Daniel Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señor Presidente, por hechos mucho menos graves que estos hemos enviado a congresistas a sus casas por ciento veinte días. Yo creo que este tipo de propuestas muestran la verdadera faceta de un Congreso de la República que se presta a corruptelas.

Aquí mejor que nunca se ha puesto el ejemplo de que otorongo no come otorongo. “Vamos a limpiarles la cara y que no molesten: treinta días para todos”. Es una vergüenza para el Congreso de la República. Si este es el criterio que ahora van a utilizar, a todos los señores que fueron sancionados con ciento veinte días de suspensión por hechos similares o menores que estos tendrán que ser resarcidos. Hoy cambiamos de opinión porque no conviene políticamente una sanción de ciento veinte días y sancionamos con solo treinta días de suspensión. ¿Qué cosa es esto?

Entonces, que traiga el presidente de la Comisión todos los casos en los que ha habido el error al proponer ciento veinte días de suspensión. Que en este acto se anulen esos acuerdos y se reponga a esos congresistas, y que se les pague lo que se les ha dejado de pagar. Eso es lo que competiría hacer, porque no podemos tener un doble discurso.

Esto le hace un daño tremendo al Congreso de la República. Si ustedes creen que están en la farra electoral, sigan en la farra electoral y que la prensa tome nota de cómo se está comportando este Congreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se recuerda que cuando se ofreció la palabra, ningún congresista solicitó intervenir, y por eso se procedió al registro de asistencia previo a la votación.

¿Algo que agregar, congresista Alejandro Aguinaga?

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— En el mismo sentido, Presidente.

La verdad que cuando se leen estos informes y los comparamos, vemos que aquí hay un tremendo desequilibrio de la justicia. ¿Cuál es la diferencia entre los que pelan sueldos y los que se llevan trabajadores para uso personal?

Un poquito de reflexión. Ya se tomó la decisión de treinta días, pero lo justo sería que se llamase la atención a la Comisión, porque acá hay una irracionalidad en cuanto al tipo de sentencia.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ahora sí, vamos a cerrar la asistencia para luego proceder a la votación.

Señor Daniel Abugattás, ya estamos en votación.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señor Presidente, no confundir *mayoría* con *dictadura*. Yo he planteado una cuestión previa para que esto vuelva a Comisión y se revisen todos los casos, porque si esta va a ser una doble cara de este Parlamento, yo preferiría renunciar el día de hoy al Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han marcado su asistencia 68 congresistas.

Se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Abugattás Majluf en el sentido de que el presente informe vuelva a la Comisión de Ética.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 35 votos en contra, 27 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Eguren Neuenschwander, Galarreta Velarde, Zamudio Briceño, Coari Mamani, Huayama Neira, Rivas Teixeira, Condori Cusi y Teves Quispe; y del voto en contra de los congresistas Schaefer Cuculiza, Grandez Saldaña y Pariona Galindo.

Resultado final: 35 votos a favor, 38 en contra y tres abstenciones.

Se ha desestimado la cuestión previa.

Antes de votar sobre el asunto de fondo, sírvanse marcar nuevamente su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 78 congresistas.

Vamos a proceder a votar la recomendación de la Comisión de Ética para sancionar con suspensión y descuento de sus haberes por treinta días de legislatura al congresista José Luna Gálvez.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 47 votos a favor, uno en contra y 27 abstenciones, el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que recomienda suspender en el ejercicio de su cargo y descontarle sus haberes por treinta días de legislatura al congresista Luna Gálvez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se deja constancia, además, del voto a favor del congresistas Grandez Saldaña; y de la abstención de los congresistas Rosas Huaranga, Reynaga Soto y Llatas Altamirano.

Resultado final: 48 votos a favor, uno en contra y 30 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe final N.º 15 de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista José Luna Gálvez queda suspendido en el ejercicio del cargo por treinta días de legislatura y se le hará el descuento de sus haberes por ese término.

*****(copiar texto y votación del acta)*****

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores congresistas, con fecha 15 de octubre de 2015 se comunicó al congresista Ruiz Loayza, mediante Oficio 463-2015-2016-ADP-D/CR, que en la sesión programada para el día de hoy se debatiría el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria que obra en agenda.

Con fecha 20 de octubre de 2015, mediante Oficio 506-2015, el congresista Ruiz Loayza comunica que por prescripción médica debe guardar reposo por tres días a partir del 20 del presente.

Por esta razón, oportunamente se citará al congresista Ruiz Loayza para debatir el informe que lo afecta. A dicha sesión deberá concurrir personalmente o ser representado por su abogado para continuar con el proceso ante el Pleno, por lo que su inasistencia no impedirá la continuación del trámite pendiente de debate y votación.

Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa que Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 3893/2014-PE, mediante el cual se propone aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones.(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a sustentar el dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores del período anual de sesiones 2014-2015 que recae en el Proyecto de Resolución Legislativa 3893 y propone aprobar el

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones.

La Junta de Portavoces, en sesión del 21 de octubre de 2015, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Elías Rodríguez, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).— Señor Presidente, por intermedio de usted saludo a la Representación Nacional.

Efectivamente, el dictamen recaído en el Proyecto 3893, del año 2014, proveniente del Poder Ejecutivo, propone aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones.

Como usted ya lo ha precisado, se trata de un dictamen aprobado por unanimidad en diciembre del año 2014 que propone aprobar este mecanismo, que es en sí el protocolo facultativo de esta convención que ya ha sido firmado por el Perú el 28 de febrero del año 2012.

¿Qué es este protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño que tiene que ver con el procedimiento de comunicaciones? Constituye parte de una serie de mecanismos de aplicación, de viabilización de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la que el Perú ya ha sido firmante.

Nuestro país ya ha ratificado otros protocolos similares, pero el que estamos viendo en estos momentos en el Congreso de la República se encuentra pendiente de ratificación.

La Convención de los Derechos del Niño fue firmada por el Perú el 26 de enero del año 1990 y ratificada el 4 de setiembre del mismo año.

En él se señalan tres protocolos:

El primero es el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados.

El segundo, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.

Ambos fueron suscritos por el Perú el 1 de noviembre del año 2000 y ratificados en el año 2002.

El tercero, que es el Protocolo Facultativo sobre la Convención de los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, ya fue firmado por el Perú el 1 de febrero de 2012 y está pendiente de ratificación. Eso es lo que estamos buscando en este momento en el Pleno.

El tercer protocolo que venimos a ratificar constituye el procedimiento que refuerza y complementa el mecanismo nacional para permitir a los niños denunciar la violación de sus derechos. ¿Cuál es en sí el procedimiento? Niños o menores que afirmen ser víctimas de una violación por el Estado parte de cualquiera de los derechos enunciados en los instrumentos suscritos —es decir, en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos— pueden presentar las denuncias —ellos o quien los represente— ante el Comité de los Derechos de Niño, organismo instituido en las Naciones Unidas.

¿Cuál es la importancia de esta suscripción o ratificación? Que dicho comité podrá emitir medidas provisionales dirigidas al Estado denunciado con el objetivo de evitar posibles daños irreparables a la víctima, lo que no implica un juicio anticipado sobre la admisibilidad ni sobre el fondo de la comunicación o denuncia.

Asimismo, busca evitar el abuso del derecho de los denunciantes. El propio protocolo facultativo señala que no admitirá denuncias anónimas ni verbales ni sobre hechos ya estudiados y decididos ni las que se hagan sin haberse agotado los recursos internos disponibles, salvo que la tramitación de estos recursos se prolonguen en el tiempo injustificadamente o sea improbable que con ello se logre una reparación efectiva.

La concordancia de este protocolo facultativo con la legislación nacional tiene que ver estrictamente con los artículos 1.º y 44.º de la Constitución Política del Perú, que señalan como deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; con el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece el principio del interés superior del niño; y con el Código de los Niños y Adolescentes, Ley 27337.

Tenemos opiniones favorables de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia y Derechos Humanos, del Consejo Nacional de Derechos Humanos y de la Dirección General de Derechos Humanos.

Este mecanismo creado por el protocolo facultativo no implica la incorporación de nuevas obligaciones sustantivas para el Estado peruano, sino que da continuidad a la línea procesal seguida por otros tratados en la misma materia de defensa de los derechos del niño.

Los mecanismos incorporados por el protocolo facultativo proporcionan a los niños menores la posibilidad de acceder a un procedimiento internacional ante una presunta violación de los derechos consagrados en esta convención cuando los recursos internos no hayan sido idóneos o los mejores para satisfacer sus pretensiones, lo cual involucra la posibilidad de percibir una reparación.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores pide aprobar el presente Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones en el marco de lo firmado por el Perú y de la justicia que corresponde a los menores en estas condiciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha concluido la sustentación.

Este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, por lo que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso, cada bancada tiene un máximo de dos minutos para exponer su posición.

Puede intervenir el congresista José Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidente, por intermedio de usted saludo a los colegas congresistas.

Quiero señalar que este es el tercer protocolo. El Congreso de la República cumplió con aprobar el primero, que se refiere a la utilización de menores de edad en conflictos armados; y el segundo, que tiene que ver con la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Este tercer protocolo se refiere a la participación de los niños en las comunicaciones, de modo que, cuando los recursos internos se hayan agotado, ellos puedan recurrir a organismos de protección de los derechos humanos.

Este protocolo fue aprobado por el Perú en febrero del año 2012. Fue remitido a la Comisión de Relaciones Exteriores en octubre del año 2014 y se procedió a su respectiva aprobación.

Este protocolo debe ser aprobado mediante una resolución legislativa para que entre en vigencia. Si bien es cierto que el Perú ya suscribió este tercer protocolo facultativo en materia de niñez, requiere de la ratificación de parte del Congreso peruano.

Debo de expresar nuestra adhesión y nuestro pleno apoyo a este proyecto de resolución legislativa y saludar la atención que la semana pasada brindaron el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Elías Rodríguez y usted, señor Presidente, a un grupo de niñas y niños que estuvieron aquí presentes.

Solo reitero que está pendiente la discusión de los dictámenes del...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— ... nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia y de la Ley contra el Maltrato Infantil.

El día de mañana concurre el presidente del Consejo de Ministros para hacer una exposición sobre la trata de personas y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia...

Me dicen que se ha suspendido esa presentación.

Bueno, en algún momento tendrá que informarse sobre esos temas, porque no es posible que el Congreso apruebe una serie de requerimientos para que nos informe el Ejecutivo y sencillamente no se agenden. En todo caso, está pendiente la discusión de la ley que pone fin a métodos correctivos que implican maltratos o vejámenes en contra de los niños, a métodos como los que hemos visto por los medios de comunicación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En efecto, estaba agendada para mañana la presentación del presidente del Consejo de Ministros y del ministro del Interior para ver, de acuerdo con lo que manda la ley, lo que se refiere a la lucha contra la trata de personas; sin embargo, él ha solicitado que se le cite para una nueva oportunidad.

Por la bancada de Acción Popular-Frente Amplio, tiene el uso de la palabra la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, en algunas oportunidades la normatividad y los protocolos que aprobamos tienen que ver con el proceso evolutivo del avance de la condición humana para las nuevas generaciones.

Efectivamente, el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas ya viene supervisando el cumplimiento de la Convención sobre parámetros de los derechos del niño contenidos en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.

La novedad del protocolo que ahora se plantea es que hace viable que un Estado remita una comunicación al comité de la ONU para alegar que otro Estado no cumple con las obligaciones establecidas en el tratado respectivo. Es la posibilidad de que haya un control entre Estados para mantener el respeto por los derechos fundamentales de los niños en todos los países del orbe. Y esta novedad tiene que ver con el cumplimiento de otros protocolos: el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos —los derechos humanos de primera generación— y el Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Adviértase la trascendencia de este protocolo, porque el racismo y visiones tradicionalistas —como diría Fernando de Trazegnies— hacen que pervivan valores anacrónicos de connotación racista en nuestra sociedad.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene ampliación de tiempo, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Otro protocolo se refiere a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas y Degradantes. Para que advirtamos la trascendencia de este protocolo, basta con que veamos la condición laboral de niñas migrantes del Perú profundo que están en el estatus casi de esclavos como trabajadoras del hogar aisladas de todo contexto familiar.

También tenemos el Protocolo Facultativo sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Hemos sido pioneros en aprobar normas de protección a las personas con discapacidad; sin embargo, la reglamentación todavía tienen una serie de falencias, y este protocolo plantea el derecho a que llegue información fidedigna a las Naciones Unidas respecto de violaciones graves o sistemáticas.

Y, por último, tenemos el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Ayer, en San Marcos, dos alumnos me perseguían y no sabía por qué...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Me dijeron que en Abancay había desaparecido una adolescente que tomó un bus en el Cusco para venir a Lima. Obviamente, hay los riesgos de trata de personas, de prostitución y de una serie de vulnerabilidades que existen en nuestro país y que pueden ser expresión de distintas formas de discriminación contra la mujer.

Por estas nuevas normas en específico, que avanzan respecto de las tres anteriores, no habrá nadie en este Congreso que no suscriba esta propuesta. Nuestra bancada, por supuesto, la va a avalar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, el congresista Elías Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Señor Presidente, pido que se consulte a la Representación Nacional este proyecto de resolución legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Vamos a proceder a la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Proyecto de Resolución Legislativa que Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Melgar Valdez, Rimarachín Cabrera, Molina Martínez, Huayama Neira y Apaza Ordóñez.

Resultado final: 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución Legislativa 3893.

Según el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento, este proyecto de resolución legislativa no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

*****(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)*****

Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa que Aprueba el Tratado entre la República del Perú y la República de Polonia sobre Transferencia de Personas Condenadas

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4123/2014-PE, que propone aprobar el Tratado entre la República del Perú y la República de Polonia sobre Transferencia de Personas Condenadas.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores del período anual de sesiones 2014-2015 que recae en el Proyecto de Resolución Legislativa 4123 y propone aprobar el Tratado entre la República del Perú y la República de Polonia sobre Transferencia de Personas Condenadas.

La Junta de Portavoces, el 21 de octubre, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Elías Rodríguez, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALITA (GPCP).— Señor Presidente, el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4123/2014-PE propone la aprobación del Tratado entre la República del Perú y la República de Polonia sobre Transferencia de Personas Condenadas.

Hay que hacer hincapié en que este tratado ya ha sido firmado por el actual régimen el 27 de mayo de 2014, en la ciudad de Lima.

El Tratado versa sobre materias vinculadas a derechos humanos y soberanía, supuestos contemplados en los numerales 1) y 2) del artículo 56.º de la Constitución Política del Perú y que, por lo tanto, requieren del control parlamentario previo, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, en el literal f) de su numeral 1), y la Ley 26647.

Este tratado contiene veinte artículos, los cuales instituyen los procedimientos aplicables para promover la cooperación judicial entre el Perú y la República de Polonia en materia de ejecución penal. Con ello se permitirá el intercambio recíproco de presos de ambas nacionalidades y la respectiva asistencia jurídica previa.

Estas medidas están orientadas a la rehabilitación social de los presos condenados, de modo que puedan cumplir el resto de su sentencia en un ambiente social y comunicativo más cercano a sus familiares, costumbres e idiomas.

Si bien el número de personas que podrían beneficiarse ahora no es muy grande, resulta importante tener este mecanismo porque va a permitir que presos peruanos y polacos estén en su propio país.

La transferencia de la persona condenada podrá ser solicitada por el Estado de condena (donde está preso) o por el estado de cumplimiento (donde cumplirá el resto de su condena, el Estado de origen del ciudadano que ha sido sentenciado).

La transferencia tiene que cumplir ciertos requisitos: a) que la persona condenada sea nacional del Estado de cumplimiento (Estado de origen); b) que la persona sentenciada no haya sido condenada por delito exclusivamente militar; c) que al momento de recibirse la solicitud de transferencia el período de sentencia que reste por cumplir sea de por lo menos seis meses o indeterminado; d) que la sentencia sea firme y ejecutable; e) que la persona condenada consienta el traslado o lo haga a través de su representante cuando por razón de su edad o de su estado físico o mental una de las Partes así lo requiera; f) que los actos u omisiones que hayan dado lugar a la condena constituyan una infracción penal con arreglo a la ley del Estado de cumplimiento (Estado de origen) o constituyeran una infracción penal si se cometieran en su territorio; g) que el Estado de condena y el Estado de cumplimiento manifiesten su acuerdo con la transferencia; y h) que el Estado de condena (donde está el preso) pueda denegar la transferencia de la persona condenada si esta no ha cumplido con la multa o el pago de la indemnización impuesto en la condena.

Esos son los requisitos que se establecen.

Se han recibido opiniones favorables de los ministerios de Justicia y de Relaciones Exteriores. No ha habido opiniones en contra.

El plazo de duración de este tratado es indeterminado. Sin embargo, se incluye un acápite relativo a la denuncia en el que se contempla la posibilidad de que, en el momento que así lo estimen conveniente, cualquiera de las Partes pueda notificar de manera escrita a la otra Parte su intención de darlo por terminado.

Según cifras del INPE, tenemos en el país a dieciocho ciudadanos polacos condenados y a cuatro procesados en calidad de detenidos.

Ahí están algunas cifras (*cuadro 1*).

Por lo expuesto, se recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 4123/2014-PE con el siguiente texto:

“Artículo Único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Tratado entre la República del Perú y la República de Polonia sobre Tránsito de Personas Condenadas, suscrito el 27 de mayo de 2014, en la ciudad de Lima, República del Perú.”

Señor Presidente, así cumplimos con el mandato de la Comisión de Relaciones Exteriores de poner en debate este proyecto de resolución legislativa remitido por el Poder Ejecutivo y someterlo al voto para su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Este dictamen también ha sido aprobado por unanimidad; por lo tanto, cada bancada tiene una intervención de dos minutos para sostener su posición.

Por la bancada de Fuerza Popular ha pedido la palabra la congresista Luisa María Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Presidente, cuando tuve la oportunidad de estar de presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores hice este trabajo y guardo muy bellos recuerdos de personas que fueron enviadas a su país con toda la reglamentación del caso para el cumplimiento de sus penas.

Tuve la oportunidad de sacar a cuatro ecuatorianos, a dos suizos... Desgraciadamente, nada se podía hacer con quienes se encontraban presos y venían de países con los que no había un convenio de esta naturaleza.

Este convenio, más que legal, es humano, porque quienes tienen condenas de veinte o veinticinco años por narcotráfico deben cumplir penas de veinte o veinticinco años, y qué mejor si esas personas se reivindican en su sitio de origen al lado de sus familiares, al lado de la gente que conocen y no en un país en el que no tienen a nadie. El hecho de estar encarcelados no les quita sus derechos como seres humanos, y hay que tratarlos como tales.

Pido que votemos a favor de este proyecto de resolución legislativa para que los ciudadanos polacos que cumplen condenas en el Perú puedan irse a su país.

Hoy día tenemos cerca de diecisiete polacos en las cárceles, y quince de ellos quieren regresar a su patria.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Como ningún otro congresista solicita la palabra, puede hacer su intervención final el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Señor Presidente, habiendo escuchado las expresiones de la congresista Cuculiza, solicito que someta a votación el este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pasamos al voto con 79 congresistas presentes.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el Proyecto de Resolución Legislativa que Aprueba el Tratado entre la República del Perú y la República de Polonia sobre Transferencia de Personas Condenadas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Mendoza Frisch, Apaza Ordóñez, Urquiza Maggia, Coari Mamani, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, García Belaunde y Sarmiento Betancourt.

Resultado final: 84 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 4123.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

Se aprueba, vía aclaración, la rectificación de los errores materiales y la omisión involuntaria en los anexos del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley de Implementación de Acuerdos Binacionales entre el Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo proyecto.

El RELATOR da lectura:

Pedido de aclaración presentado por la congresista Chihuán Ramos, en su calidad de presidenta de la Comisión de Pueblos de Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con el fin de que se rectifiquen la omisión involuntaria y los errores materiales en los anexos del Proyecto de Ley de Implementación de Acuerdos Binacionales entre el Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes, que fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 17 de setiembre de 2015 con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3859/2014-CR y 3940/2014-PE.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a consultar la aclaración contenida en el oficio que ha remitido la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos y que ha sido distribuido a los señores congresistas respecto de la rectificación de los errores materiales y la omisión involuntaria en los anexos del texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone la implementación de acuerdos binacionales entre el Perú y Ecuador y la ejecución del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, el cual ha sido aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el 17 de setiembre de 2015.

La Junta de Portavoces, en sesión del 21 de octubre de 2015, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Leyla Chihuán, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora CHIHUÁN RAMOS (GPPF).— Señor Presidente, el texto legal del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología que recae en los proyectos de ley 3859/2014-CR y 3940/2014-PE y propone la Ley de la Implementación de Acuerdos Binacionales entre el Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes ha sido aprobado por el Pleno del Congreso en la sesión del 17 de septiembre de 2015.

Habiéndose detectado errores materiales en los anexos del texto sustitutorio aprobado, básicamente en la numeración y orden de las coordenadas geográficas que marcan la extensión territorial ubicada en el distrito de Matapalo, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, en la cual se implementaría el proyecto de construcción de la presa de embalse Matapalo para la irrigación de las tierras en la frontera peruano-ecuatoriana, se presentó el Oficio 144-2015-2016/CPAAAE-CR, del 1 de octubre del presente año, realizada la respectiva consulta ante el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (Sernanp).

El Sernanp, mediante Informe 05-2015-SERNANP-DDE-DGAN, de fecha 13 de octubre de 2015, hace llegar correcciones a los anexos del texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de ley 3859/2014-CR y 3940/2014-PE, que propone la Ley para la Implementación de Acuerdos Binacionales entre Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes. Por ello, solicito que se ponga a consideración del Pleno, en vía de aclaración, la rectificación de los siguientes errores de los anexos de este dictamen:

1. En el Anexo I, al inicio, se dice que la superficie es de 277.65 hectáreas. El Sernanp precisa que dicha superficie debe ser de 277.6433 hectáreas; y por ello se considera que el artículo 2 de la fórmula legal del texto sustitutorio debe guardar concordancia con esa medida.
2. En el Anexo I, en el inicio de la parte que detalla el límite Oeste, se ha duplicado la coordenada geográfica 588409.5047 Este y 9586002.2943 Norte, por lo que se elimina la frase en que consta dicha repetición.

3. En el Anexo II, al final de la parte que detalla el límite Norte, se realiza una precisión de forma en el texto a fin de que se entienda que el punto 43 de coordenadas se recorra por la misma cota en dirección Este hasta el punto 44.

4. En el Anexo II, en la parte que detalla el límite Este, se realizan correcciones en la numeración de los puntos de las coordenadas desde el punto 46 hasta el punto 66, así como algunas precisiones en la mención de las quebradas. Cabe señalar que el detalle de los puntos de las coordenadas consta al final del Anexo II.

5. En el Anexo II, en la parte que detalla el límite Sur, se realizan, de igual manera, correcciones en la numeración de los puntos de las coordenadas desde el punto 67 hasta el punto 71, así como algunas precisiones en la mención de las quebradas.

6. En el Anexo II, en el listado de puntos y coordenadas se realizan cambios en la numeración de orden de los puntos 22, 23 y 38, así como en la numeración de las coordenadas que constan entre los puntos 55 y 71.

Como se puede apreciar, se trata de correcciones meramente técnicas y de competencia del Sernanp que son importantes para la aplicación del Proyecto de Ley de Implementación de Acuerdos Binacionales entre el Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes, que ya ha sido aprobado por este Pleno.

Entonces, solicito que se ponga a consideración del Pleno esta aclaración.

Gracias, Presidente.

—**Resume la Presidencia el señor Luis Fernando Galarreta Velarde.**

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

Previamente, sírvanse marcar asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

—*Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 77 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la rectificación de los errores materiales y la omisión involuntaria en los anexos del texto sustitutorio, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 17 de setiembre de 2015, del proyecto de ley que propone la Ley de Implementación de Acuerdos Binacionales entre el Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes.*

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Ramírez Gamarra, Coari Mamani, Apaza Ordóñez y Mendoza Frisch.

Resultado final: 81 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

La aclaración ha sido aprobada. Por consiguiente, la autógrafa continuará con el trámite correspondiente.

Se aprueba, vía aclaración, la corrección de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, y que fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 1 de octubre de 2015

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Pedido de aclaración presentado por el congresista Fredy Otárola Peñaranda, en su calidad de presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, con el fin de que se incluyan correcciones de técnica legislativa en el proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, y que fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 1 de octubre de 2015 con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 9, 406, 600, 173, 733, 781, 782, 841, 1332, 1333 y 1343/2011-CR; 499/2011-ONPE; 760/2011-PE; 1416, 1501, 1777, 1826, 2383, 2521, 1882, 1919, 1940 y 2191/2012-CR; 2526, 2525 y 3082/2013-CR; 4576/2014-CR, 4367/2014-CR y 4210/2014-CR; 4786, 4784, 4783, 4780, 4752 y 4694/2015-CR.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Señores congresistas, con el objeto de continuar con el trámite de la autógrafa del proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley de Partidos Políticos, se va a dar lectura a una aclaración remitida por la Comisión de Constitución y Reglamento.

Señor Relator.

El RELATOR da lectura:

“Lima, 21 de octubre de 2015

Oficio N.º 153-2015-2016-CCR/CR

Señor

Luis Iberico Núñez,

Presidente del Congreso de la República

Presente.—

Referencia: Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 9/2011-CR y otros, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, aprobado y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 1 de octubre de 2015

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y en la oportunidad solicitar se sirva disponer se ponga a consideración del Pleno del Congreso, a la brevedad posible, la siguiente aclaración del texto aprobado de la referencia, la misma que se justifica en ajustes necesarios de Técnica Legislativa:

—En el primer párrafo del artículo 2

Dice:

‘Artículo 2. Modificación de los artículos 2, literal e), 5 literales a) y b) e incorporación de los literales g) y h), 6 literal b) e incorporación del literal e), 13 literal a), c), d) e incorporación del literal f), 15, 17, 18 y 24 y la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas:

Modifícanse los artículos 2, literal e), 5 literales a) y b) e incorporación de los literales g) y h), 6 literal b) e incorporación del literal e), 13 literal a), c), d) e incorporación del literal f), 14, 15, 17, 18, 24, 29, 34 y la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, con los siguientes textos:

[...].’

Debe decir:

‘Artículo 2. Modificación de los artículos 2, literal e); 5; 6; 13; 15; 17; 18 y 24; y de la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas

Modifícanse los artículos 2, literal e); 5; 6; 13; 15; 17; 18 y 24; y la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, con los siguientes textos:

[...].’

—En el artículo 2, en lo que corresponde a la modificación del artículo 17 de la Ley 28094

Dice en la parte pertinente:

‘[...]

En todos los casos, cada acta de constitución debe estar suscrita por no menos de cincuenta (50) adherentes debidamente identificados, quienes deben suscribir la declaración jurada que establece el artículo 6, inciso e), de la presente Ley. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) verifica la autenticidad de la firma y el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los adherentes que suscribieron cada acta.

[...].

Debe decir:

'[...]

En todos los casos, cada acta de constitución debe estar suscrita por no menos de cincuenta (50) adherentes debidamente identificados, quienes deben suscribir la declaración jurada que establece el artículo 6, inciso b), de la presente Ley. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) verifica la autenticidad de la firma y el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los adherentes que suscribieron cada acta.

[...].

—En el artículo 2, en lo que corresponde a la modificación del artículo 18 de la Ley 28094

Dice en la parte pertinente:

'[...]

La renuncia al partido político se realiza por medio de carta simple o carta notarial, o documento simple, entregado en forma personal o remitido vía correo certificado, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita comprobar de manera indubitable y fehaciente su acuse de recibo y quién lo recibe por parte del órgano partidario pertinente, con copia a la Oficina de Registro de Organizaciones Políticas.

La renuncia surte efecto desde el momento de su presentación y no requiere aceptación por parte del partido político.

El partido político entrega hasta un (1) año antes de la elección en que participa, el padrón de afiliados en soporte magnético. Dicho padrón debe estar actualizado en el momento de la entrega a la Oficina de Registro de Organizaciones Políticas para su publicación en su página electrónica.

[...].

Debe decir:

'[...]

La renuncia al partido político se realiza por medio de carta simple o carta notarial, o documento simple, entregado en forma personal o remitido vía correo certificado, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita comprobar de manera indubitable y fehaciente su acuse de recibo y quién lo recibe por parte del órgano partidario pertinente, con copia al Registro de Organizaciones Políticas.

La renuncia surte efecto desde el momento de su presentación y no requiere aceptación por parte del partido político.

El partido político entrega hasta un (1) año antes de la elección en que participa, el padrón de afiliados en soporte magnético. Dicho padrón debe estar actualizado en el momento de la entrega al Registro de Organizaciones Políticas para su publicación en su página electrónica.

[...].

Atentamente,

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA,
Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.”

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Fredy Otárola, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, los errores son eminentemente de técnica legislativa y las correcciones que se detallan no alteran ni el fondo ni la forma del proyecto. Por lo tanto, pido a usted que someta al voto la aclaración.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Sírvanse marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Aprovechamos para saludar a don Octavio Salazar, quien ayer estuvo de cumpleaños.

Al voto la aclaración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, vía aclaración, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la corrección de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, y que fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 1 de octubre de 2015.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Anicama Ñañez, Rimarachín Cabrera, Benítez Rivas, Huairé Chuquichaico, Teves Quispe y Capuñay Quispe.

Resultado final: 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La aclaración ha sido aprobada; por consiguiente, la autógrafa continuará el trámite correspondiente.

—El texto aprobado es el siguiente:

*****(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)*****

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordada.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación, con un nuevo texto sustitutorio elaborado luego de las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de ley, el proyecto de ley que propone la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa del proyecto de ley que propone la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, con un nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1212/2011-CR; 1896/2012-PE; 2226/2012-CR; 2434/2012-CR; 2683/2013-CR; 2859 y 3227/2013-CR. Al respecto, la Junta de Portavoces acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

La Junta de Portavoces, en las sesiones del 20 y 21 de octubre de 2015, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Justicia, la exoneración del dictamen de la Comisión de la Mujer y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Juan Carlos Eguren, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, el Pleno aprobó por unanimidad el texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 1212, 1896, 2226, 2434, 2683, 2859 y 3227; sin embargo, la autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo.

Uno de los temas de fondo de la observación tiene como origen una discrepancia producida en el seno del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Justicia. Finalmente, optamos en el Pleno por que sea el Ministerio de Justicia quien asuma la defensa pública; pero en el Consejo de Ministros se impusieron los argumentos en favor del Ministerio de la Mujer.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo plantea que la defensa pública esté a cargo del Ministerio de la Mujer. Asimismo, que la presidencia de la Comisión Especial de Implementación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres también esté a cargo del Ministerio de la Mujer y no del Ministerio de Justicia. Es decir, la rectoría completa a cargo del Ministerio de la Mujer.

De otro lado, en el proyecto se consignó que los gobiernos locales y regionales pudieran participar con las casas de refugio; sin embargo, el Poder Ejecutivo señala que eso es competencia del Poder Ejecutivo, competencia del Ministerio de la Mujer. En tal sentido, el Ejecutivo plantea que, como mandato de la ley, sea competencia del Ministerio de la Mujer prácticamente en exclusividad; y que los gobiernos locales o regionales, en el ejercicio de su autonomía, puedan contribuir y apoyar.

Además, el proyecto de ley aprobado modifica el artículo 121 del Código Penal, pero en el transcurrir del tiempo entre la revisión de la autógrafa y las observaciones que hace el Poder Ejecutivo sale un decreto legislativo el 27 de setiembre, el Decreto Legislativo 1237, mediante el cual se modifica ese mismo artículo 121 del Código Penal. Entonces, por técnica legislativa estamos incorporando el texto planteado en el Decreto Legislativo.

Por último, señor Presidente, se pide un cambio para que haya coherencia en los artículos 10, literal d), y 45, numeral 9) respecto de los programas sociales, porque aquellos beneficios que se otorgan a mujeres o entornos familiares violentados deben tener requisitos mínimos, que son los que se exigen en el otorgamiento de los programas sociales, como por ejemplo el hecho de que haya niveles de pobreza que acrediten la necesidad de un subsidio por parte del Estado.

Señor Presidente, a estos ajustes se suman algunos elementos de técnica legislativa que han sido incorporados en el texto que se ha repartido. Estas modificaciones recogen el espíritu de las propuestas que el Poder Ejecutivo hace en sus observaciones, pero no planteamos un allanamiento, sino un nuevo texto.

Debemos de tener en cuenta que se trata de un tema largamente debatido que ha sido aprobado por unanimidad por el Pleno del Congreso.

Este nuevo texto también ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Justicia, en la que ha participado estupendamente bien —como siempre— la congresista Cuculiza.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Abrimos el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, no sé si el mejor mecanismo sea un nuevo texto y no someterse al allanamiento, porque a mí me parece que los fundamentos de las observaciones tienen legitimidad.

Esa competencia —falsa, a mi juicio— entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de la Mujer no tiene un asidero en el principio de realidad ni desde un criterio cuantitativo. Si medimos, desde un criterio cuantitativo, la cantidad de centros de Emergencia Mujer (CEM) que tiene desplegado a lo largo y ancho del país el Ministerio de la Mujer y la experticia y la calidad de su servicio, que tiene casi dos décadas, eso no se compara con las instituciones denominadas Alegra [Centros de Asistencia Legal Gratuita], que como servicio gratuito trabaja el Ministerio de Justicia.

A mi juicio, en este acápite se veía una orientación equivocada del ministro de Justicia saliente, que pretendía reforzar las procuradurías desdeñando el criterio de especialización y de rectoría que tiene en la defensa de los derechos de la mujer el Ministerio de la Mujer. Y advierto que no es exclusividad, sino rectoría.

En segundo lugar, hay un acápite que se refiere a la implementación de hogares de refugio temporal. Desde hace años, las mujeres parlamentarias hemos venido planteando, desde la Mesa Parlamentaria de Mujeres, la necesidad de instrumentalizar esto como una política pública nacional con la participación del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales. Hasta donde recuerdo —si la memoria no me es infiel, porque este proyecto no estaba programado para debatirse el día de hoy—, hay entre cinco y siete hogares temporales con presupuesto del Estado, y por eso había necesidad de proponer, impulsar, auspiciar el hecho de que en los distintos niveles gubernamentales haya estos hogares de refugio temporal.

Adviértase que a la mujer golpeada normalmente es perseguida por su agresor. En el debate relativo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones hice alusión al caso de una muchacha que está desaparecida desde hace siete días luego de haber sido interceptada por su agresor en Abancay cuando ella viajaba del Cusco a Lima tratando de escapar de él. Es un caso que nos advierte de la urgencia con que se necesitan hogares de refugio temporales a lo largo y ancho del país para recibir protección. Y eso mismo se expresa en caso de trata de personas, sobre todo en lugares lejanos del país.

De otro lado, esta protección frente a la violencia familiar a través de la creación de hogares de refugio temporal tiene que ser parte del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Por estas consideraciones, el Parlamento debe tener clara la necesidad de que haya un principio de especialización para proteger a la mujer contra la violencia. Eso, en términos gubernamentales, por experticia, por experiencia, por cantidad de instancias como los CEM, que están desplegados a nivel nacional, le corresponde al Ministerio de la Mujer.

Independientemente de que convoquemos la insistencia o un texto sustitutorio, la precisión hecha por el Ejecutivo sobre la rectoría del Ministerio de la Mujer y la necesidad

de una política pública de refugios temporales para las víctimas de violencia familiar es pertinente y es adecuada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Luisa María Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Presidente, este proyecto ya fue aprobado por el Congreso de la República por amplia mayoría, y el Ejecutivo lo ha observado por aspectos meramente formales. Por eso, debemos seguir apoyando este proyecto para que de una vez por todas exista una ley que permita sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Esta ley es importantísima, porque con ella se logrará sancionar como corresponde los actos violentos que atentan contra la mujer en el Perú.

El presidente de la Comisión de Justicia ha hecho el trabajo correspondiente, y por celeridad y para que esta ley salga sin mayores contratiempos, la Comisión de la Mujer ha asumido el dictamen de la Comisión de Justicia en todos sus extremos.

La violación, el maltrato físico, el maltrato psicológico y el abuso son algunas de las formas en que se manifiesta la violencia contra la mujer.

He tenido la oportunidad de crear Centros de Emergencia Mujer en el Ministerio de la Mujer, pero estos no se dan abasto para atender a la cantidad de mujeres que acuden cuando son violentadas.

La mujer durante todos sus ciclos de vida —niña, adolescente, joven, adulta, y adulta mayor— está expuesta a situaciones de violencia, Presidente. Por eso, esta ley implica un acercamiento al lado humano de las personas, porque no podemos seguir aceptando que las mujeres sigan siendo maltratadas de tal manera.

El 32% de los hogares en el Perú son disfuncionales, y ni los hijos ni las esposas reciben la atención debida. Hay miles de juicios por demanda de alimentos, miles de juicios por gente que es víctima de vejaciones, y esto no para. Por eso, ruego a todos ustedes aprobar esta ley, para que de una vez por todas sean sancionadas las personas que ofenden diariamente a las mujeres de nuestro país.

La única diferencia entre el hombre y la mujer es la fuerza bruta. Desgraciadamente, de eso se valen estos sinvergüenzas para cada día maltratar más a las mujeres.

Cumplimos el deber casi sagrado de defender a las familias del Perú, que desgraciadamente son violentadas por excesos y barbaridades como las que todos los días se ven en los periódicos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo concluido el rol de intervenciones, tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, el congresista Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, solo para compartir lo señalado tanto por la congresista Cuculiza como por la congresista Mavila, y son los mismos criterios incorporados en el nuevo texto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— No hay modificaciones.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— ¿Algo que añadir, congresista Cuculiza?

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Sí, Presidente.

En la mañana hemos tenido la oportunidad de estar en la capilla del Congreso, la capilla Juan Pablo II, que ha sido recuperada y es una de las más bonitas que tiene Lima, como lo dijo el padre que hoy hizo la misa.

Todos los miércoles hay misa en la capilla, por lo que pedimos que nos acompañen a orar en beneficio del país y de nosotros mismos.

Yo tengo que agradecer al ex presidente Otárola, porque fue él quien me dio la oportunidad de rehacer esa capilla. Desgraciadamente, él no está para decirle gracias personalmente.

Nosotros tenemos una capilla que es un arte del año 1870, y se ha recuperado tal cual era en esa época.

Démonos un tiempo los días miércoles a las ocho y media de la mañana para que nos acompañemos en la santa misa. Tenemos un coro maravilloso que está dirigido por el oficial mayor Hugo Rovira y el director general parlamentario Javier Ángeles, la mejor voz del coro. El padre que ha oficiado la misa dice que los va a llevar a la Catedral para que canten allá.

Entonces, el próximo miércoles quiero verles la cara a algunos de ustedes en la misa.

Gracias, Presidente, por su presencia; y gracias a los congresistas que nos han acompañado. Eran muy pocos, pero ahí estuvieron.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, señora congresista.

Han registrado su asistencia 80 congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, con un nuevo texto sustitutorio el proyecto de ley que propone la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, cuya autógrafa fuera observada por el Presidente de la República.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Bedoya de Vivanco, Teves Quispe, Urquizo Maggia y Cordero Jon Tay.

Resultado final: 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se ha aprobado en primera votación el nuevo texto de los Proyectos de Ley 1212, 1896, 2226, 2434, 2683, 2859 y 3227.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, ruego consultar la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, cuya autógrafa fuera observada por el Presidente de la República.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia, además, de los votos a favor de los congresistas Teves Quispe, Urquizo Maggia, García Belaunde, Mulder Bedoya, Bedoya de Vivanco y Cordero Jon Tay.

Resultado final: 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada por unanimidad la exoneración de la segunda votación del nuevo texto de los Proyectos de Ley 1212, 1896, 2226, 2434, 2683, 2859 y 3227.

(votación)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correspondería ver el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que recae en los Proyectos de Ley 2408 y 3012 y propone la Ley de la Carrera Fiscal, que se encuentra en cuarto intermedio. Sin embargo, el presidente de la Comisión de Justicia expresa que en este momento no lo va a sustentar, sino el día de mañana.

Se aprueba la designación de integrantes de la Comisión Investigadora encargada de investigar el pago de presuntas coimas a funcionarios peruanos por parte de las empresas brasileras Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y otras desde el inicio de sus actividades hasta la fecha por cualquier forma de contrato con el Estado peruano

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Designación de integrantes de la Comisión investigadora encargada de investigar el pago de presuntas coimas a funcionarios peruanos por parte de las empresas brasileras Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutiérrez, Queiroz Galvao y otras desde el inicio de sus actividades hasta la fecha por cualquier forma de contrato con el Estado peruano. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La Junta de Portavoces, con fecha 21 de octubre de 2015, acordó la ampliación de la agenda.

De conformidad con la Moción de Orden del Día 13482, aprobada en la sesión del Pleno el 1 de octubre de 2015, en virtud de la cual se acordó nombrar una Comisión encargada de investigar el pago de presuntas coimas a funcionarios peruanos por parte de las empresas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y otras desde el inicio de sus actividades hasta la fecha por cualquier forma de contrato con el Estado peruano, se propone, de acuerdo con el inciso a) del artículo 88 del Reglamento y lo convenido por la Junta de Portavoces en la sesión del 7 de octubre de 2015, el cuadro al que se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Congresistas que Integran la Comisión Encargada de Investigar el Pago de Presuntas
Coimas a Funcionarios Peruanos por parte de Empresas Brasileras
(Moción de Orden del Día 13482)

—Grupo Parlamentario Fuerza Popular:

Congresistas Hurtado Zamudio y Beteta Rubín.

—Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú:

Congresistas Abugattás Majluf y Gutiérrez Córdor.

—Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia:

Congresista Pari Choquecota.

—Grupo Parlamentario Perú Posible:

Congresista Omonte Durand.

—Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria:

Congresista Mulder Bedoya.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a votar mediante el sistema electrónico.

Previamente, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 78 congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, por 62 votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones, la designación de integrantes de la Comisión Investigadora encargada de investigar el pago de presuntas coimas a funcionarios peruanos por parte de las empresas brasileras Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y otras desde el inicio de sus actividades hasta la fecha por cualquier forma de contrato con el Estado peruano.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Abugattás Majluf, Solórzano Flores, Jara Velásquez, Teves Quispe, Coari Mamani, Huayama Neira, Molina Martínez, Núñez de Acuña, Acuña Peralta y Tapia Bernal.

Resultado final: 72 votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones.

Se aprobó la conformación de los integrantes de esta Comisión.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

Nos reuniremos mañana, jueves 22 de octubre, a las 9 horas.

Se levanta la sesión.

—A las 18 horas y 54 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

FERNANDO CASADO CALDERÓN

*PUBLICACIÓN PROVISIONAL (FALTA ACTA OFICIAL FINAL).